



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/50/215  
9 de febrero de 1996

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 116 del programa

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/50/842)]

50/215. Presupuesto por programas para el bienio  
1996-1997

A

CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL BIENIO 1996-1997

La Asamblea General

Resuelve que para el bienio 1996-1997:

1. Se consignen créditos por un total de 2.608.274.000 dólares de los Estados Unidos para los siguientes fines:

	Sección	Dólares EE.UU.
TÍTULO I.	<u>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</u>	
	1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	<u>40 348 200</u>
	TOTAL DEL TÍTULO I	<u>40 348 200</u>
TÍTULO II.	<u>Asuntos políticos</u>	
	2. Asuntos políticos	60 989 500
	3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales	102 868 200
	4. Asuntos del espacio ultraterrestre	<u>4 705 500</u>
	TOTAL DEL TÍTULO II	<u>168 563 200</u>

	Sección	Dólares EE.UU.
TÍTULO III.	<u>Justicia y derecho internacional</u>	
	5. Corte Internacional de Justicia	21 339 600
	6. Actividades jurídicas	<u>31 605 400</u>
	TOTAL DEL TÍTULO III	<u>52 945 000</u>
TÍTULO IV.	<u>Cooperación internacional para el desarrollo</u>	
	7A. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible	44 318 700
	7B. Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África	4 305 100
	8. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	48 612 100
	9. Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	26 556 000
	10A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	121 925 300
	10B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT	21 642 000
	11. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	9 512 200
	12. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	13 059 600
	13. Lucha contra la delincuencia	5 254 600
	14. Fiscalización internacional de drogas	<u>17 344 100</u>
	TOTAL DEL TÍTULO IV	<u>312 529 700</u>
TÍTULO V.	<u>Cooperación regional para el desarrollo</u>	
	15. Comisión Económica para África	87 845 600
	16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	66 379 300
	17. Comisión Económica para Europa	52 883 100
	18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	88 327 200
	19. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	37 791 200

/...

	Sección	Dólares EE.UU.
	20. Programa ordinario de cooperación técnica	<u>44 814 700</u>
	TOTAL DEL TÍTULO V	<u>378 041 100</u>
TÍTULO VI.	<u>Derechos humanos y asuntos humanitarios</u>	
	21. Derechos humanos	52 987 600
	22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	54 318 500
	23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	22 643 000
	24. Departamento de Asuntos Humanitarios	<u>21 039 300</u>
	TOTAL DEL TÍTULO VI	<u>150 988 400</u>
TÍTULO VII.	<u>Información pública</u>	
	25. Información pública	<u>137 658 000</u>
	TOTAL DEL TÍTULO VII	<u>137 658 000</u>
TÍTULO VIII.	<u>Servicios de apoyo comunes</u>	
	26. Administración y gestión	<u>960 885 100</u>
	TOTAL DEL TÍTULO VIII	<u>960 885 100</u>
TÍTULO IX.	<u>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</u>	
	27. Actividades administrativas de financiación conjunta	28 915 000
	28. Gastos especiales	<u>41 701 700</u>
	TOTAL DEL TÍTULO IX	<u>70 616 700</u>
TÍTULO X.	<u>Servicios de Supervisión Interna</u>	
	29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna	<u>15 716 500</u>
	TOTAL DEL TÍTULO X	<u>15 716 500</u>
TÍTULO XI.	<u>Gastos de capital</u>	
	30. Innovaciones tecnológicas	21 999 600

/...

	Sección	Dólares EE.UU.
	31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	<u>31 585 400</u>
	TOTAL DEL TÍTULO XI	<u>53 585 000</u>
TÍTULO XII.	<u>Contribuciones del personal</u>	
	32. Contribuciones del personal	<u>369 080 100</u>
	TOTAL DEL TÍTULO XII	<u>369 080 100</u>
TÍTULO XIII.	<u>Autoridad Internacional de los Fondos Marinos</u>	
	33. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	<u>1 308 200</u>
	TOTAL DEL TÍTULO XIII	<u>1 308 200</u>
	TOTAL DE LAS SECCIONES DE GASTOS	<u>12 265 200</u>
	<u>Menos:</u> Reducciones previstas que ha de confirmar la Asamblea General	<u>(103 991 200)</u>
	TOTAL GENERAL	<u>2 608 274 000</u>

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. El total neto de los créditos previstos en las diversas secciones del presupuesto en concepto de trabajos de imprenta por contrata se administrará como un solo concepto bajo la dirección de la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas;

4. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 supra, se consigna la suma de 51.000 dólares para cada año del bienio 1996-1997 con cargo a los ingresos acumulados por el Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

100ª sesión plenaria  
23 de diciembre de 1995

/...

B

ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL BIENIO 1996-1997

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 1996-1997:

1. Se aprueben las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros, por un total de 471.401.700 dólares de los Estados Unidos, con arreglo al siguiente detalle:

SECCIÓN DE INGRESOS	Dólares EE.UU.
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	384 306 000
2. Ingresos generales	86 209 200
3. Servicios al público	<u>886 500</u>
TOTAL DE LAS SECCIONES DE INGRESOS	<u>471 401 700</u>

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955.

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones, no previstos en las consignaciones de créditos, se imputarán a los ingresos procedentes de esas actividades.

100ª sesión plenaria  
23 de diciembre de 1995

C

FINANCIACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES PARA EL AÑO 1996

La Asamblea General

Resuelve que para el año 1996:

1. Las consignaciones presupuestarias por valor de 1.304.137.000 dólares de los Estados Unidos, que constituyen la mitad de las consignaciones

/...

por un monto de 2.608.274.000 dólares aprobadas para el bienio 1996-1997 por la Asamblea General en el párrafo 1 de la resolución A supra, y 24.160.900 dólares, que representan el aumento de las consignaciones revisadas para 1994-1995, aprobado por la Asamblea General en su resolución 50/205 A, de 23 de diciembre de 1995, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con arreglo al siguiente detalle:

a) 43.547.850 dólares, que constituyen la cifra neta de la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 1996-1997 en virtud de la resolución B supra; menos la cantidad de 946.800 dólares, que representan la disminución de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 1994-1995;

b) 1.285.696.850 dólares, que corresponden a las cuotas fijadas a los Estados Miembros con arreglo a la resolución 49/19 B de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, relativa a la escala de cuota para los años 1996 y 1997;

2. Se descontará de las cuotas de los Estados Miembros, con sujeción a lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, su participación respectiva en el Fondo de Nivelación de Impuestos, por la suma total de 197.885.900 dólares, que se compone de:

a) 192.153.000 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 1996-1997 en virtud de la resolución B supra;

b) más 5.732.900 dólares, que representan el aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 1994-1995 aprobado por la Asamblea General en su resolución 50/205 B.